

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia de San Martín, en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Martín en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Martín en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Afectadas

Plaza de San Martín: Parcelas correspondientes a las fincas números 4, 5 y 6.

Calle Cervantes: Parcelas correspondientes a las fincas número 22.

Calle Viriato: Parcelas correspondientes a las fincas números 17 y 24.

Calle Saavedra: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 3 y 5.

Calle Lerena: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 20 y 22.

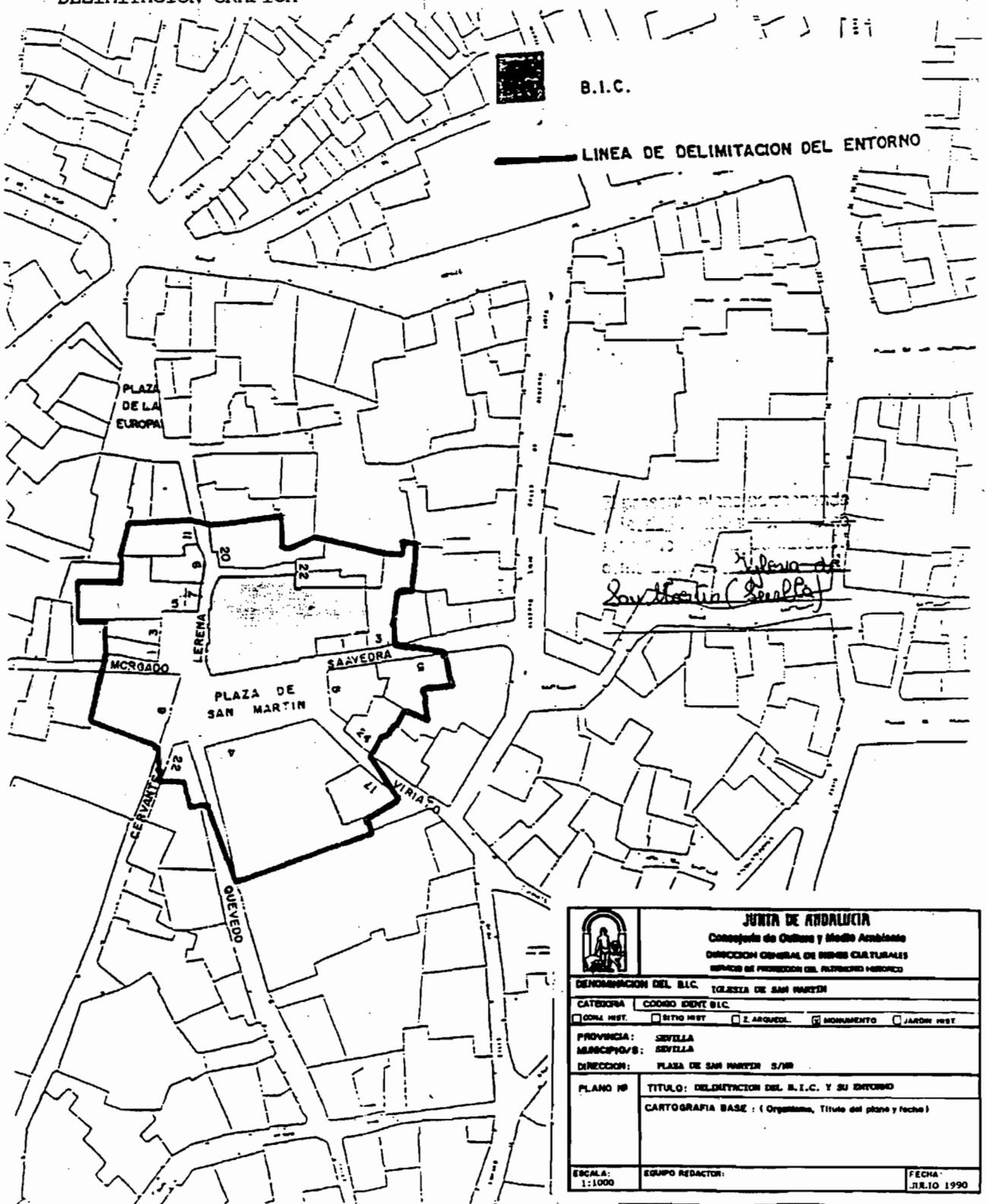
Asimismo se incluye dentro del entorno la Casa-Hermandad de La Lanzada, en construcción en el costado izquierdo de la cabecera de la iglesia.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>		
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. IGLESIA DE SAN MARTÍN		
CATEGORÍA	COORDEN. IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> COM. HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST.	<input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL.
	<input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO	<input type="checkbox"/> JARDÍN HIST.
PROVINCIA:	SEVILLA	
MUNICIPIO/S:	SEVILLA	
DIRECCIÓN:	PLAZA DE SAN MARTÍN S/Nº	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO	
	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA:	EQUIPO REDACTOR:	FECHA:
1:1000		JULIO 1990

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquia de Ntra. Sra. de la Natividad en Jamilena (Jaén), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad en Jamilena (Jaén).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Natividad en Jamilena (Jaén), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Afectadas

Calle Juan José Verdejo: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Calle Lonja: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 3, 4, 5 y 7.

Calle Iglesia: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.

Calle Cuquillo: Parcela catastral correspondiente a la finca número 1.

Calle Fuente: Parcela catastral correspondiente a la finca y número 2.

Calle Huertos Bajos: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1 y 2.

Glorieta de San Isidro: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

Paseo Fuente Mayor: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 1, 2, 3 y 5.

Plaza de España: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas con fachada a esta Plaza, excluyendo la parte correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora de la Natividad afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.